

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21/2015**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Miércoles 15 de Julio del 2015

---

En Arica, a 15 días del mes de Julio del año 2015 y siendo las 09:14 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°21/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro y Patricio Gatica Roco.

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro por estar en cometido en Isla de Pascua, según Decreto Exento N°11.619/2015.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **EXPOSICIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA EMPRESA PAISAJISMO CORDILLERA SOBRE LAS ÁREAS VERDES**

EXPONE : Sr. Rodrigo Infante, Gerente Paisajismo Cordillera

- 2) **OFICIO N°2558, DEL 02 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°484 DE 2015, SOBRE LA INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN AÉREAS EN LA AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE ESQUINA TUCAPEL, DE LA CIUDAD DE ARICA, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

3) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015; (se adjunta CD):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS AÑO 2015: N°10, 13 y 15

**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal

4) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) **NOMBRE** : JORGE JOSE FLORES PACO  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : EXPENDIO DE CERVEZA  
**DOMICILIO** : TUCAPEL N°2337, ARICA

b) **NOMBRE** : SOCIEDAD COMERCIAL COMIDA ORIENTAL LIMITADA  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
**DOMICILIO** : AVENIDA SANTA MARIA N°1364, ARICA

c) **NOMBRE** : MANLIO TOMAS BONILLA CANO  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
**DOMICILIO** : AVENIDA GONZALO CERDA N°1388, ARICA

d) **NOMBRE** : ROBERTO SEBASTIAN VALLE POBLETE  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
**DOMICILIO** : CRISTOBAL COLON N°342, ARICA

e) **NOMBRE** : LAURA ELVIRA HENRIQUEZ CHOQUE  
**SOLICITUD** : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO  
**DOMICILIO** : ESMERALDA N°1196, LOCAL 5, ARICA

f) **NOMBRE** : SILVIA ELENA SOLALIGA  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : BAR  
**DOMICILIO** : 18 DE SEPTIEMBRE N°672, ARICA

**EXPONEN** : Sr. Asesor Jurídico  
 Sr. Director de Administración y Finanzas  
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

5) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°66 del 08/07/2015)**

**EXPONE** : Sr. Secretario Comunal de Planificación

6) **ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DE LA BODEGA N°14 DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “ESTADIO CARLOS DITTBORN”, UBICADO EN 18 DE SEPTIEMBRE N°2000, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA DE FUTBOL SAN JUAN; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Sr. Asesor Jurídico

- 7) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA EMPRESA COSEMAR POR LA LEY 20.798 PARA OTORGAR UN BONO A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES; Y ANEXO AL CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA N°82/2011 DENOMINADA “CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO DE ACERAS CALZADA PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE COMUNA DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

*EXPONE : Sr. Asesor Jurídico*

- 8) **INFORME SOBRE EL 2º TRIMESTRE AÑO 2015 DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta CD)**

*EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas*

- 9) **PUNTOS VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA TABLA**

- 1) **EXPOSICIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA EMPRESA PAISAJISMO CORDILLERA SOBRE LAS ÁREAS VERDES**

---

*Este tema no se expone puesto que la Empresa Paisajismo Cordillera no se presentó, por lo que dieron sus excusas aduciendo que lo harán en la fecha que lo había solicitado el Concejo, el Miércoles 22 de Julio del presente año pero, sin embargo, dado que podría ser una reunión muy extensa, se determina efectuar una reunión de la Comisión de Aseo y Ornato el mismo día 22 de Julio a las 16:00 hrs. donde se citará a los representantes de la empresa, a los Concejales, a los ITOS y algunos directivos municipales.*

- 2) **OFICIO N°2558, DEL 02 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°484 DE 2015, SOBRE LA INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN AÉREAS EN LA AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE ESQUINA TUCAPEL, DE**

**LA CIUDAD DE ARICA, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS**

---

*En este punto se procede a dar lectura al Oficio N°2558, fechado el 2 de Julio del año en curso, de la Contraloría Regional que dice textualmente lo siguiente:*

**\*\***

*Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°484/2015 debidamente aprobado con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*Seguidamente se procede a leer las conclusiones de este informe que hablan de lo que sigue:*

**\*\***

**CONCLUSIONES**

*Atendidas las situaciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, los antecedentes aportados por la Municipalidad de Arica y las validaciones efectuadas en terreno durante la investigación es posible concluir lo siguiente:*

- 1. Respecto a que se habrían vulnerado distintas disposiciones legales al permitir que el tendido eléctrico ubicado en las intersecciones de las avenidas Luis Valente Rossi y 18 de Septiembre de la ciudad de Arica no se ejecutara de manera soterráneo, se debe señalar que de acuerdo a lo señalado precedentemente los procedimientos doptados por el Municipio se ejecutaron en el marco de atribuciones legales y reglamentarias que las regulan, por lo que se debe desestimar la denuncia presentada por el Sr. Linares Aranibar al respecto.*

*En concordancia con lo anterior no procede perseguir las responsabilidades administrativas solicitadas por el requirente.*

*Transcríbase al recurrente, al Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica y a la Unidad Técnico de Control Externo de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.*

*Saluda atentamente a usted,*

**ERWIN CARES VASQUEZ**

Jefe Unidad de Control Externo  
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota

\*\*

Sobre el particular no hay intervenciones y se procede a la exposición del siguiente punto.

**3) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:**

**- ACTAS SESIONES ORDINARIAS AÑO 2015: N°10, 13 y 15**

---

Respecto al Punto N°3 el Sr. Secretario del Concejo don Carlos Castillo manifiestas que las actas indicadas precedentemente ya fueron enviadas a conocimiento de los Concejales y que si tienen observaciones las expresen en el momento y como no hay intervenciones y observaciones, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°261/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10/2015 DEL 01 DE ABRIL 2015;
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13/2015 DEL 06 DE MAYO 2015; Y
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15/2015 DEL 20 DE MAYO 2015

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejale Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**4) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

---

**a) NOMBRE : JORGE JOSE FLORES PACO**

SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA  
 DOMICILIO : TUCAPEL N°2337, ARICA

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...** buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales..., la primera petición corresponde a don Jorge Flores Paco y es por una transferencia, cambio de domicilio y activación de la patente en el giro de "Expendio de Cerveza para ubicarla en avenida Tucapel N°2337. El informe emitido por la Asesoría Jurídica, dado a través del Ordinario N°1255/2015, comienza a describir en qué consiste la patente y a continuación que ésta está dentro de las que están en situación de custodia.

Después se hace presente la revisión normativa que corresponde a la patente, haciendo ver que no figuran antecedentes penales; que el contribuyente declara no encontrarse afecto a inhabilidades; presenta certificado de dominio vigente en cuanto a ser dueño del inmueble donde va a ejercer la actividad comercial; acompaña certificado de avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos; además informe de construcción para obtener patente municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales y Recepción Final del inmueble. Junto con aquello acompaña declaración jurada de emplazamiento; informa el capital inicial; autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud para efectos del funcionamiento del local en el giro de restaurant.

En cuanto a la normativa de la Ley General de Urbanismo y Construcción tiene asignado numeración municipal; respecto a la zonificación señala que está dentro de la zona ZM1 del Plano Regulador donde la zona comercial está permitida; acompaña certificado de destino de construcción que acredita que es de destino habitacional y comercial; también tiene el visto bueno del Servicio Agrícola y Ganadero.

Finalmente, en cuanto a la consulta a la Junta de Vecinos, se informa que ésta se pronunció indicando que sí está de acuerdo con que se otorgue la patente solicitada y el Informe Histórico Policial señala que se estima atendible la petición presentada por el Sr. Flores Paco. Asimismo está el Informe de Patente de Alcoholes, emitido por el Inspector Municipal don Omar Albiñez Cerón, que acredita que no se infringen las normas de la Ley 19.925 y que el contribuyente no registra causa ni denuncias pendientes durante los últimos doce meses en los tribunales de Juzgado de Policía Local.

Conforme con lo anterior, Sres. Concejales, no se formulan observaciones respecto a esta solicitud de patente y hoy se presentan los antecedentes para el pronunciamiento del Concejo...

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera; la Sra. Silvana Ruiz, funcionaria Oficina de Rentas; don Benedicto Colina Agriano, Director Administración y Finanzas; don Carlos Castillo, Secretario Municipal, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°262/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2559/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “EXPENDIO DE CERVEZA” A NOMBRE DEL SR. JORGE JOSÉ FLORES PACO PARA UBICARLA EN CALLE TUCAPEL N°2337 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**b) NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL COMIDA ORIENTAL LIMITADA**

SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
DOMICILIO : AVENIDA SANTA MARIA N°1364, ARICA

Acá intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, la Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Sra. Silvana Ruiz, funcionaria de la Oficina de Rentas; el Asesor Jurídico don Sebastián Rivera, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°263/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2589/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COMIDA ORIENTAL LIMITADA PARA UBICARLA EN AVDA. SANTA MARÍA N°1364 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**c) NOMBRE : MANLIO TOMAS BONILLA CANO**

SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
 DOMICILIO : AVENIDA GONZALO CERDA N°1388, ARICA

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...** bien, de conformidad a los antecedentes que se acompañan, puedo informar que se trata de una solicitud de transferencia y activación de la patente de alcoholes en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" para ser ubicada en avenida Gonzalo Cerda N°1388. Ésta también es una patente que se encontraba en situación de custodia. Respecto al cumplimiento de la normativa legal correspondiente, se tiene que no figuran antecedentes penales; está la declaración jurada donde consta que no está afecto a inhabilidades; tiene contrato de arrendamiento; tiene informe de construcción para obtener la patente; el Informe Técnico Policial es favorable y estima atendible la solicitud; la Junta Vecinal no respondió a la consulta y, bueno, cumple con la normativa vigente...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°264/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2607/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A NOMBRE DE DON MANLIO TOMÁS BONILLA CANO PARA UBICARLA EN AVDA. GONZALO CERDA N°1388 – ARICA.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
 Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**d) NOMBRE : ROBERTO SEBASTIAN VALLE POBLETE**

SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
 DOMICILIO : CRISTOBAL COLON N°342, ARICA

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...** bien, en este caso también están todos los antecedentes conformes, sí hay que señalar que la Junta de Vecinos en este caso no respondió a lo consultado. El Informe Histórico Policial es favorable y estima atendible la solicitud, haciendo presente que en los últimos doce meses se han registrado en el sector delitos de mayor connotación socio policial y otros procedimientos, ésa es la única observación que hay en este caso...



*Sobre el particular no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°265/2015**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2608/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE DON ROBERTO SEBASTIÁN VALLE POBLETE PARA UBICARLA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN N°342 – ARICA.*

*VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.*

**e) NOMBRE : LAURA ELVIRA HENRIQUEZ CHOQUE**

*SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO  
DOMICILIO : ESMERALDA N°1196, LOCAL 5, ARICA*

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***esta petición corresponde a la activación de la patente de alcoholes en el giro de “Restaurant de Alcoholes Diurno” para ubicarla en calle Esmeralda N°1196, Local 5, Mercado Benedicto. En este caso hay que señalar que todos los antecedentes se encuentran en regla, según se informa en el Oficio 2610/2015 de Asesoría Jurídica...*

*En este caso no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°266/2015**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2610/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO” A NOMBRE DE DOÑA LAURA ELVIRA HENRÍQUZ CHOQUE PARA UBICARLA EN CALLE ESMERALDA N°1196, LOCAL 5, – ARICA.*

*VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia*

*NOTA:* Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**f) NOMBRE : SILVIA ELENA SOLALIGA**  
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : BAR  
 DOMICILIO : 18 DE SEPTIEMBRE N°672, ARICA

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...**sobre esta petición se refiere a la autorización para transferencia y activación de la patente de alcoholes en el giro de "Bar" para ubicarla en 18 de Septiembre N°672. En el informe de Asesoría Jurídica, dado a través del Ordinario N°2637/2015, se hace presente que una descripción histórica de quiénes han sido los titulares de la patente; a continuación se señala que, en general, no figura con antecedentes penales, que el contribuyente no se encuentra afecto a inhabilidades; se acompaña toda la documentación en relación al local donde va a ejercer la actividad comercial como el Informe de Construcción de la Patente, el Certificación de Numeración y Zonificación donde se encuentra permitido este comercio; certificado de inicio de actividades; la Junta de Vecinos no respondió a lo consultado; el Informe Histórico Policial es favorable., bien, en general, la contribuyente cumple con lo que se exige legalmente y se presentan los antecedentes para el pronunciamiento del Concejo...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°267/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2637/2015 del Director de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "BAR" A NOMBRE DE DOÑA SILVIA ELENA SOLALIGA PARA UBICARLA EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N°672 – ARICA.**

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENEN : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
 Concejala Srta. Lissette Sierra Ocaño

*NOTA:* Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**Alcalde, yo me abstuve en la votación porque en 18 de Septiembre, como es el casco antiguo de la ciudad, debieran haber locales de mejor calidad...

**Sra. LISSETTE SIERRA OCAYO...**yo también me abstuve, Sr. Alcalde, porque en ese sector hay muchas viviendas entonces, como es

*un casco antiguo y es parte de nuestro barrio histórico, yo también opino que hay que seleccionar las cosas que se instalan en ese lugar sino llegar acá todos los reclamos de las Juntas Vecinales...*

***APROVECHANDO QUE SE ESTÁN VIENDO PATENTES DE ALCOHOLES SE DETERMINA AGREGAR LAS SIGUIENTES PETICIONES, CUYOS ANTECEDENTES LLEGARON DESPUÉS DE HABERSE ENVIADO LA CITACIÓN:***

- **Sr. GABRIEL MARIO FLORES PIZARRO**

*Este caso no se expone pero intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°268/2015**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2650/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” A NOMBRE DE GABRIEL MARIO FLORES PIZARRO PARA UBICARLA EN PASAJE PELLEHUE N°330 – ARICA.*

*VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia*

*SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.*

***Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...****bueno, en este caso me abstuve porque considero que en poblaciones que son más o menos vulnerables, sobre todo en pasajes, deberían sacar las botillerías y no estar dando más patentes...*

- **Sr. ANDRÉS CIRILO JIMENEZ MAMANI**

*A este respecto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, manifiesta que toda la información referida está expuesta en el Ordinario N°2651/2015 de la Asesoría Jurídica.*

*En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°269/2015**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2651/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” A NOMBRE DE ANDRÉS CIRILO JIMÉNEZ MAMANI PARA UBICARLA EN CALLE CHAPIQUIÑA N°2314 – ARICA.*

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** *acá también me abstuve porque nuevamente es en el sector de Chapiquiña, así que doy las mismas razones que di en el caso anterior...*

**INGRESA A LA SALA EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA.**

• **SOCIEDAD COMERCIAL EL PORTAL LIMITADA**

*En este caso don Carlos Castillo, Secretario del Concejo, manifiesta que todos los antecedentes de esta patente están explicados en el Ordinario N°2652/2015 de la Asesoría Jurídica.*

*Sobre el particular no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°270/2015**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2652/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO” A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EL PORTAL LIMITADA PARA UBICARLA EN AVENIDA SANTA MARÍA N°2141, LOCAL 406-407 – ARICA.*

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...** Sr. Presidente, me abstuve en esta situación porque no tome note de los antecedentes...

• **CHRISTIAN PATRICIO VELEZ VADULLI (“Tuto Beach”)**

En esta situación se indica que los antecedentes están explicados en el Ordinario N°1013/2015 de la Asesoría Jurídica y don Benedicto Colina, Director de Administración y Finanzas, da más detalles para clarificar mucho más esta petición de activar la patente de alcoholes en el giro de “Restaurant de Turismo”.

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Sra. Silvana Ruiz, Funcionaria de Oficina de Rentas, y don Benedicto Colina, Director de Administración y Finanzas, quien responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°271/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE TURISMO” A NOMBRE DE DON CHRISTIAN PATRICIO VÉLEZ VADULLI PARA UBICARLA EN LA AVENIDA COMANDANTE SAN MARTÍN N°545 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

SE ABSTIENEN : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
Concejala Srta. Lissette Sierra Ocaño  
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO...** Alcalde, yo me abstuve porque considero que en este tipo de patente de Restaurant Turístico debemos tener mucho cuidado sobre todo en el sector de mayor inversión del borde costero que tenemos en la ciudad donde deberíamos dar patente en ese lugar sólo como premio a quienes han invertido en hermostrar el borde costero y que permite mejorar el sector de playa...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** bueno, coincidiendo con la Concejala Lissette Sierra, yo también creo que nosotros no debemos de entregar patentes turísticas, restaurantes turísticos, a cosas que no son turísticas; aquí el Concejal Peralta ha traído imágenes que muestran cómo está ese local y no se ha arreglado, sigue igual,

entonces, no podemos estar premiándolo dándole una patente turística en un sector donde nosotros deberíamos de ver que sea el mejor de la ciudad pero, en realidad, en vez de surgir, esta ciudad va en retroceso, por eso me abstuve y no pienso apoyar a este tipo de empresarios que no ponen ni uno pero que se meten al bolsillo harto...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**la verdad, Sr. Presidente, es que tengo una laguna de dudas así que prefiero abstenerme...

**5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de Secretaría Comunal de Planificación...**buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bien, hoy vengo a exponer el Certificado N°10 que es por modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Municipalidad.

En el primer punto se está haciendo un traspaso al DAEM por la suma de M\$1.500 para nivelar lo que son los sueldos de los funcionarios a cargo de los recintos deportivos, es por eso que aumenta la Partida 24.03.001 en M\$1.500 "A Educación" y se disminuye la Partida 34.07.002 "Deuda Flotante" en la misma cantidad.

Con el segundo punto estamos aumentando la Partida 24.01.999.002.999 "Cuenta Para Distribución" en \$6.660 y se disminuye la Partida 34.07.002 "Deuda Flotante" en la misma cantidad. Esto es la para la entrega de subvención a las siguientes instituciones:

- SINDICATO DE EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS ALICOPSA, por la suma de M\$2.160;
- AGRUPACIÓN CULTURAL RONDALLA REAL AMÉRICA, por la suma de M\$1.500; y
- CONJUNTO FOLKLÓRICO DEL MAGISTERIO DE ARICA, por la suma de M\$3.000...

Intervienen en el tema intervienen Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde.

Se toman los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°272/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres.

*Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**ACUERDO N°273/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Acuerdo N°272/2015 del Concejo Municipal, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN AÑO 2015 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:*

- *SINDICATO DE EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS ALICOPSA, por la suma de M\$2.160;*
- *AGRUPACIÓN CULTURAL RONDALLA REAL AMÉRICA, por la suma de M\$1.500; y*
- *CONJUNTO FOLKLÓRICO DEL MAGISTERIO DE ARICA, por la suma de M\$3.000.*

**6) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DE LA BODEGA N°14 DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “ESTADIO CARLOS DITTBORN”, UBICADO EN 18 DE SEPTIEMBRE N°2000, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA DE FUTBOL SAN JUAN**

---

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***Sres. Concejales, sobre este punto hay que señalar que ellos, en algún minuto, tuvieron el comodato de la Bodega N°4 pero, como se señala en nuestro informe dado en el Ordinario N°1292/2015, tuvo un término anticipado para efectos de las obras que efectuaron en el estadio y hoy día que piden nuevamente estas bodegas pero, lamentablemente, no es posible porque hay razones dadas por la Secretaría Comunal de Planificación, hay razones dadas por la Dirección de Obras Municipales e inclusive está el informe de Desarrollo Comunitario, sin embargo, lo que se propone es entregar una de las bodegas que es la N°15 o la N°15, ubicadas al interior del estadio, con el objeto de que se cumpla la función que está pidiendo este club deportivo, entonces, desde ese punto de vista el único alcance que se realiza por parte de la SECPLAN es que, como hay otros*

*proyectos para el estadio, es que el comodato sobre el Local N°14 sea por el plazo de un año renovable...*

*Al respecto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°274/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1292/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO, RENOVABLE, DE LA BODEGA N°14 DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “ESTADIO CARLOS DITTBORN”, UBICADO EN 18 DE SEPTIEMBRE N°2000, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA DE FUTBOL SAN JUAN.*

- 7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA EMPRESA COSEMAR POR LA LEY 20.798 PARA OTORGAR UN BONO A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES; Y ANEXO AL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°82/2011 DENOMINADA “CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO DE ACERAS CALZADA PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE COMUNA DE ARICA**

---

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***Sres. Concejales, lo que aquí se está solicitando es autorizar al Sr. Alcalde para suscribir un convenio por la transferencia de recursos entre la Empresa COSEMAR S.A. y la Municipalidad de Arica. Como dice en el subtítulo de este convenio está en el marco de la Ley de Presupuesto del año 2015 que destinó una cantidad de recursos, que son 15.691 millones de pesos para los Municipios de Chile que tienen externalizados, completo o parcialmente, los servicios de recolección o transporte de residuos domiciliarios, la basura en el fondo, o en el caso nuestro, que no tenemos externalizado ese servicio, pero sí tenemos externalizados es el servicio de barrido de calles, entonces, desde ese punto de vista, el objeto de la transferencia de estos recursos*



*es que el Municipio transcriba un convenio con las empresas que tiene contratadas para prestar este servicio a fin de que esas empresas hagan llegar estos dineros a los trabajadores de ellas. Ahora, estos trabajadores de ellas deben cumplir tres tipos de labores: chofer, barredor o pioneta, son los únicos que van a ser destinatarios de estos recursos.*

*En este sentido, como todos sabemos, la Municipalidad de Arica adjudicó el 21 de Septiembre del 2011 la Propuesta Pública N°82/2011 “concesión de servicios de aceras, calzadas, playas y juegos infantiles” a la Empresa COSEMAR, suscribiendo el contrato respectivo con fecha 4 de Octubre y cuya vigencia se extiende hasta el 30 de Octubre del 2015, este último dato es importante porque hay que explicar la situación de los recursos; la Municipalidad de Arica el año pasado informó, de conformidad a los antecedentes dados por la empresa, que ésta cuenta con 140 trabajadores cumplen con las características que están acá y, por lo tanto, le corresponde la transferencia de 159 millones de pesos y tantos, sin embargo, como el contrato se extiende solamente hasta el 30 de Octubre y no hasta el 31 de Diciembre, el monto total a entregar a la empresa no puede ir más allá de Octubre de este año y en ese sentido el cálculo que se realizó es que sólo corresponde transferir la suma de \$132.942.950.*

*En cuanto a las cláusulas principales del convenio que se está trabajando respecto a suscribirlas, la primera y segunda corresponde a antecedentes generales y el marco normativo que ya se explicó; la tercera son los recursos a transferir que son \$132.942.950; la cláusula cuarta va a contener la obligación del pago de la empresa y beneficiarios del bono, porque este dinero se transfiere a los trabajadores en calidad de bono, por lo tanto, no es remuneración, no es imponible ni descontable, entonces, se ha hecho mucho énfasis de otorgarlo como bono y en cuidar que no exista confusión en el texto para efecto de que no se produzca descuento. Junto con ello en la cláusula quinta se establece cómo se paga este bono a los trabajadores; el bono se paga a todos los trabajadores beneficiados en partes iguales. La acreditación de este pago debe realizarse al estado de pago que corresponda a la empresa, eso es súper importante y nosotros vamos a ir, como Municipio, fiscalizando que efectivamente ese dinero se entregue a los trabajadores; la forma de acreditación es con un comprobante especial de pago que se denomina “cuenta de pago bonificación Ley 20.798” que deberá ser firmado por cada trabajador y poner su huella digital en conformidad a la recepción de la suma; además se deberá adjunta copia del contrato de trabajo de los trabajadores beneficiados.*

*Se estableció una definición del bono de conformidad a la ley de presupuesto; se regula la no suscripción del comprobante para efectos de que esta plata no se pierda sino que se entregue siempre al trabajador.*

*Además, en lo que es forma de pago, tenemos distintas situaciones: son titulares del bono todos los trabajadores que al año 2015 estén*

*cumpliendo los servicios que se indicaron para la empresa y, desde esta perspectiva, tenemos algunas situaciones, trabajadores que prestaron servicios a la empresa y que no se encuentran actualmente vinculados con la misma, o sea, a ellos les corresponde el pago bono por las mensualidades proporcionales al tiempo trabajado en razón a haber obtenido ellos por el momento de haber suscrito el servicio. Este caso lo que se trabajó con la empresa es que el pago se realice a más tardar el 31 de Julio, o sea, este mes; para ellos, los que ya no están trabajando, este pago sería por única vez.*

*Respecto de quienes prestan servicios actualmente a la empresa y tienen un contrato vigente, como son 10 meses y han transcurrido 7, la propuesta es que se les haga un pago retroactivo por los 7 meses, también al 31 de Julio, y la diferencia de los otros 3 meses se pagan junto con su remuneración, o sea, Agosto, Septiembre y Octubre.*

*Finalmente tenemos a quienes prestan hoy servicios a la empresa pero con posterioridad a la firma del convenio, a ellos igualmente les corresponde lo que quede de período de prestación de servicios y se les comenzaría a pagar dentro de la remuneración que les corresponde.*

*La Cláusula Sexta va a tener la forma de pago y obligaciones relacionadas; se deja constancia que el presente bono no es tributable ni imponible; se deja establecido que es de exclusiva responsabilidad de la empresa garantizar el pago íntegro del bono; se deja establecido que el comprobante de pago debe dar cuenta de la individualización de los trabajadores; se deja establecido que la empresa debe remitir documentos, los comprobantes, a la Dirección de Control Municipal con 15 días hábiles a partir de la firma del convenio; se deja establecido que en el evento de que la empresa no diera cumplimiento al pago íntegro del bono a los trabajadores o no acredita el cumplimiento, se faculta expresamente a la Municipalidad para retener y descontar de los estados de pago sucesivos que le quedan a la empresa las sumas que resulten necesarias para completar el bono de los trabajadores incluido hacer cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato este pago. Para lo anterior y es lo otro que solicita también suscribir es que se va a realizar un anexo al contrato de la Propuesta Pública N°82/2011 donde se contemplan estas obligaciones.*

*Se deja establecido que la rendición de cuentas estará sujeta a la Resolución 30 de la Contraloría General de la República entre otras estipulaciones y se fija el domicilio de las partes y las personerías correspondientes...*

*Intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°275/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA EMPRESA COSEMAR POR LA LEY 20.798 PARA OTORGAR UN BONO A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y ANEXO AL CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA N°82/2011 DENOMINADA "CONCESION SERVICIO DE ASEO DE ACERAS CALZADA PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE COMUNA DE ARICA.*

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**8) INFORME SOBRE EL 2º TRIMESTRE AÑO 2015 DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...***Sres. Concejales, tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores, el CD contiene todo lo que estaba por pagar a la fecha pero, como ustedes bien han comprobado, muchos de ellos trata de Decretos de Pago que están en el proceso que al día siguiente ya se han pagado y, bueno, eso es lo que acontece con la mayoría de los pasivos que ahí están y lo que no ha sido pagado es porque están en pleno proceso de poder cumplir con los compromisos que ello implica...*

*En este tema no hay intervenciones y s continúa con los Puntos Varios.*

**9) PUNTOS VARIOS**

**ALCALDÍA**

**A) TEMA: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***bueno, dentro del marco de las funciones de la Municipa-*

alidad se permite la colaboración entre Corporaciones Edilicias y desde ese punto de vista tenemos el convenio con la Municipalidad de Las Condes a suscribir con la Municipalidad de Arica que tiene por objeto compartir experiencias en capacitación de personal municipal; crear estrategias para la integración municipalidad – comunidad; desarrollar programas que propendan a mejorar la calidad de la educación y salud; elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico hacia las comunas; propiciar el intercambio en la elaboración de proyectos; propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica; intercambiar experiencia en la intensificación generalizada del deporte y recreación; intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura; transportar las delegaciones culturales, deportivas u otras de acuerdo a la disponibilidad de cada Municipio; colaborar con ayuda material, alimentos, abrigo y maquinaria, en casos de emergencias producidas por catástrofes naturales de acuerdo a la disponibilidad de cada Municipio; colaborar y asesorar en la realización y gestión de espectáculos y, en general, transmitir experiencias en diferentes áreas del quehacer municipal. Cabe hacer presente que nosotros ya tuvimos una breve experiencia de intercambio de conocimientos, de procesos de contratación pública, con el Director de Control de la Municipalidad de Las Condes y el Jefe de Abastecimiento que fue bastante buena, así que desde ese punto de vista no hay observaciones...

En el tema no hay observaciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°276/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1290/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

**B) TEMA: AMPLIACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNAEB**

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...**bueno, la modificación al convenio que se presenta tiene únicamente por objeto ampliar el plazo en que el Municipio

*puede rendir la utilización de los fondos que le ha transferido la JUNAEB y desde ese punto de vista es la propia JUNAEB la que ha autorizado, a requerimiento de la Municipalidad, esta ampliación de plazo pero se requiere modificar el convenio en los términos originales para poder cumplir...*

*En el tema intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°277/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1425/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ANEXO QUE AMPLÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, REFERIDO AL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS VERANO 2015, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**C) TEMA: CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO**

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***aquí estamos frente a un convenio donde se ejecuta el programa de pavimentación participativa, el 24avo Llamado, y en este sentido, la obligación del Municipio, de conformidad a la cláusula Sexta, es aportar al programa de pavimentación la suma de \$37.153.225 que se imputa al presupuesto municipal. Desde ese punto de vista, para llevar adelante este proceso y por superar las 500 UTM, se requiere el Acuerdo del Concejo Municipal para que el Alcalde lo pueda suscribir...*

*Al respecto no hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°278/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra*

Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1427/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN XV REGIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, REFERIDO AL “PROGRAMA PARTICIPATIVO DE PAVIMENTACIÓN 24º LLAMADO”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**D) TEMA: CONVENIO CON LA JUNAEB (PRORAMA ESCUELAS DE INVIERNO 2015)**

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...** bueno, este convenio lo recibimos en la Asesoría Jurídica con el objeto, justamente, de dar curso a lo que es el programa de Escuelas Abiertas Invierno 2015 en tres establecimientos que están mencionados en el mismo, que son la Escuela Tucapel, la Escuela Pedro Lagos Marchant y la Escuela América y en tal sentido el Alcalde requiere el Acuerdo del Concejo Municipal para suscribir aquellos que superan las 500 UTM y, atendido que se aproximan las vacaciones de invierno, se ha solicitado celeridad en la Unidad de Asesoría Jurídica para efecto de su tramitación, es por eso que realizamos la revisión en derecho y no encontramos observaciones en el mismo, es así que se solicita la aprobación del Concejo...

*Al respecto no hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°279/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1431/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, REFERIDO AL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DE INVIERNO 2015, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

*NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**E) TEMA: ADDENDUM CONVENIO CON EL SERVIU PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PASAJE LOTE O MIRADOR II**

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...**este convenio corresponde a una transferencia de recursos desde SEREMI de Viviendas y Urbanismo a la Municipalidad de Arica para ejecutar el proyecto de pavimentación correspondiente al Pasaje Loteo Mirador II, localidad San Miguel de Azapa. Desde ese punto de vista se modifica el convenio originalmente suscrito para este efecto y en su Cláusula Sexta señala lo siguiente: “..el monto total a transferir por la SEREMI a la Municipalidad de Arica asciende a un monto máximo de M\$80.450, de los cuales fueron transferidos M\$50.000. La diferencia a transferir será enterada una vez aprobado el presente addendum por parte de esta Secretaría Regional..”, qué quiere decir esto, que se aumento el monto a transferir a la Municipalidad para efectos de ejecutar el proyecto y como nosotros en este caso estamos recibiendo los recursos, igualmente necesitamos el Acuerdo del Concejo Municipal para suscribir este convenio y ejecutarlo con esta mayor cantidad de recursos...

Al respecto no hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°280/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1432/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ADDENDUM AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, REFERIDO AL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN PASAJE LOTE O MIRAMAR II”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejel Sr. Andrés Peralta Martinich

**F) TEMA: MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO CON EL GOBIERNO REGIONAL SOBRE PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA D-14**

*Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que éste es un convenio por un aporte menor para poder terminar la reparación de la Escuela “Rancagua” que está prácticamente en la etapa final y, como se trata de una escuela, solicita que se vote., se accede a lo requerido por el Sr. Alcalde y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°281/2015**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1346/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, REFERIDO AL PROYECTO “CONSERVACIÓN ESCUELA D-14 REGIMIENTO RANCAGUA, ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**G) TEMA: CONTRATO CON EMPRESA VÍCTOR MONTENEGRO POR P.P.N°32, COMPRA PIEZA PREFABRICADAS**

***Sr. JORGE DÍAZ, Profesional de Dirección Desarrollo Comunitario...*** buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., esto lo vio la comisión evaluadora, la Propuesta Pública N°32, que corresponde al convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Arica referido al programa “Habitabilidad 2014”. Este convenio enmarca en el proceso de mejorar las condiciones de habitabilidad para un sector vulnerable de la comunidad y para este año se tiene proyectada la entrega de 33 piezas prefabricadas instaladas y, evidentemente, el monto de la Propuesta Pública supera las 500 UTM por lo cual requiere el Acuerdo del Concejo Municipal.

*Como antecedentes generales la Propuesta Pública siguió adelante con todo el proceso que establece el reglamento de compras públicas de la Municipalidad y se presentó un solo oferente que cumple con todos los requisitos y que se enmarca dentro de lo que se proyectó en el presupuesto...*

*En esta materia intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace el profesional de la DIDECO don Jorge Díaz, quien responde las consultas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*



**ACUERDO N°282/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2110/2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA VÍCTOR MONTENEGRO V. E HIJOS Y CÍA LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°32/2015 DENOMINADA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PIEZAS PREFABRICADAS PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2014”, QUE TIENE UN COSTO DE \$28.739.484, VALOR NETO.

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA**

Los puntos planteados por la Concejala Sra. Elena Díaz son los siguientes:

- a) Su molesta por el atraso que ha tenido el aporte a la viuda del ex funcionario municipal Sr. Juan Cortés (Q.E.P.D.). Explica la situación el Administrador Municipal don Anthony Torres y el Director de Control Sr. Arturo Butrón.
- b) Que los locales del Poblado Artesanal pasan cerrados, indicando que el Sábado pasado un matrimonio amigo, que venía del extranjero, fue al sector y todo estaba cerrado, por lo que eso no es ningún aporte al turismo y solicita que se tomen medidas para que ese recinto funcione como corresponde. Responde el tema la Encargada de la Oficina de Turismo.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**

Los puntos planteados por la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval son los siguientes:

- a) Se refiere igualmente al Poblado Artesanal, recalando que sus locales no los abren, no funcionan, para atender a los turistas que llegan los cruceros, haciendo ver que esto es una pésima imagen hacia los turistas que visitan la ciudad.
- b) Reitera que el Municipio aún no adjudica lo que es el mejoramiento de las dependencias de Aseo y Ornato, que ya han pasado dos años y no ha pasado nada.
- c) Indica que a pesar de que el proyecto del Gran Museo Chinchorro es muy importante, solicita al Sr. Alcalde y a sus colegas

*Concejales se preocupen mucho más por los proyectos que presenta la Municipalidad y que se preocupen de realizar grandes campañas para promocionarlos para que sean aprobados como es el caso el proyecto de la Piscina Olímpica, los quinchos que deberían estar listos en Septiembre porque aún no se presenta ese proyecto y el proyecto estrella que es el edificio consistorial. En este caso responde el Sr. Alcalde.*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA**

*Los puntos planteados por el Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela son los siguientes:*

- a) Reitera la petición que hizo en cuanto a que necesita una exposición acá en el Concejo referente a la Cancha de Patinaje que se encuentra ubicada al interior del Estadio Carlos Dittborn.*
- b) Que el Primer y Segundo Juzgado de Policía Local están teniendo problemas por cuanto aún no se restituye el servicio de internet entre el Registro Civil y el Municipio y eso no permite obtener en forma directa los certificados de antecedentes de los usuarios.*

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ**

*Los puntos planteados por el Concejal Sr. José Lee Rodríguez son los siguientes:*

- a) Informa que visitó la Dirección de Tránsito y constató que en esta Unidad Municipal los equipo computaciones y mobiliario se encuentran con su vida útil expirada, por lo cual algunos funcionarios está ocupando su Notebook personal para poder realizar su trabajo, por lo que solicita se tomen medidas para la renovación de equipamiento y así dar un buen servicio a los contribuyentes. Responde el Sr. Alcalde.*
- b) Presenta petición de la Asociación de Funcionarios del DESAMU que están requiriendo apoyo (autorización y pasajes) para poder participar en una capacitación en la ciudad de Valdivia.*
- c) Convenio con la Fundación DAYA, haciendo ver que tuvo contactos con los encargados de la Fundación y le hicieron presente la preocupación por el convenio, necesitan mayor comunicación y que digan cuáles son las dudas que hay con respecto al convenio con el Municipio por la cannabis. Responde el Sr. Alcalde.*

**Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH**

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich son los siguientes:

- a) Como primer asunto solicita autorización del Concejo para fiscalizar la Oficina de Emergencia, productos, bodegas, contenedores de las escuelas que han sido catalogadas como “Escuelas de Emergencia”. Sobre el particular se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°283/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJAL SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH PARA FISCALIZAR LAS OFICINAS DE EMERGENCIA CON RESPECTO A PRODUCTOS, BODEGAS Y CONTENEDORES, ETC. Y LAS ESCUELAS QUE HAN SIDO CATALOGADAS COMO ESCUELAS DE EMERGENCIA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

- b) Solicita informe respecto a la gente que está trabajando en el borde costero, que se le indique fecha, el nombre de los usuarios y quién otorgó los permisos.
- c) Solicita informe respecto a letrero que está instalado a los pies del Morro donde se exhibe publicidad de la Empresa LIPIGAS, que se le indique el valor mensual que cancela por ocupar el BNUP y el derecho municipal por la publicidad.
- d) Solicita se le informe sobre qué sucede con las pantallas LED que están instaladas en el Estadio Carlos Dittborn.
- e) Plantea su preocupación respecto a cuándo se ejecutará el proyecto de remodelación de la calle Colón.
- f) Se refiere a proyecto de iluminación de la Avenida Cancha Rayada.

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

Los puntos planteados por el Concejal Daniel Chipana Castro son los siguientes:

- a) Solicita se exponga ante el Concejo, por parte de la SECPLAN, los recursos propios y externos como por ejemplo: Proyectos de inversión municipal, proyectos FNDR, proyectos sectoriales, proyectos sociales, proyectos financiados por el Ministerio de Educación y que cada uno de ellos indique: nombre del proyecto, monto del proyecto, en qué etapa se encuentra, fecha de inicio, fecha de término y la cuenta presupuestaria.

- b) También requiere que se informe ante el Concejo Municipal el tema relacionados con los Proyectos FRIL.

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO**

Los puntos planteados por la Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo son los siguientes:

- a) Informa sobre el mal estado en que se encuentran los juegos infantiles que están ubicados frente al DIMANGO, en el sector de Playa Chinchorro, como también la escalera que da acceso a ellos, por lo que solicita se inspeccione el lugar y las reparaciones correspondientes.
- b) Solicita en forma urgente la reposición de ampolletas en los luminarios de la Población Olivarera, específicamente en los Pasajes Mandarinas, Chañares, Las Acacias, Los Olivos y Los Plátanos. Responde el Sr. Alcalde.

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

Los puntos planteados por la Concejala Sra. Elena Díaz son los siguientes:

- a) Solicita que el Municipio elabore un proyecto de alcantarillado para lo que es la Población Juan Noé y presentarlo al Fondo de Desarrollo Regional para su financiamiento. Responde el Sr. Alcalde.
- b) Denuncia a la Empresa COSEMAR por trasladar al personal en camiones que contienen desechos contaminantes que atenta contra la salud de los trabajadores.
- c) Solicita reposición de señalética arrancada en calle Maipú, entre San Martín y Gallo, la cual prohíbe el estacionamiento y habría sido retirada para estacionar vehículos que están a la venta.
- d) Solicita que el Municipio a través de la Oficina de Eventos done una bandera de la ciudad de Arica al Círculo Social "Marinero Romero".

Finalmente se agrega un Punto Vario de la Alcaldía referido al Programa de la Agrupación Social y Cultural MB2 y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°284/2015**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR QUE LA

*ACTIVIDAD PROGRAMADA POR LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MB2 EN LA ÉPOCA DEL VERANO 2015 SEA REALIZADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y QUE SERÁ FINANCIADA CON LA SUBVENCIÓN DE \$4.000.000 OTORGADA A TRAVÉS DEL ACUERDO N°006/2015.*

*Se levanta la sesión a las 12: 33 hrs.*

*Esta sesión consta de dos cassettes con una duración de tres horas con diecinueve minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.*

**SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*  
**SUC/CCG/mccv**